



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

El Decreto N° 182 de fecha 25 de enero de 2018, derogando el Decreto 3327 de fecha 27 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto derogado adjudicaba en forma directa la obra de conformación de celdas en el Relleno Sanitario Municipal de ruta 55 a la empresa Premoldeados de Balcarce S.A por un monto de \$ 503.370.

Que el monto máximo permitido para contrataciones directas es de \$ 418.000, por lo que debería haberse llamado a licitación pública.

Que contrariamente a lo correcto, se tomó la decisión, mediante Decreto N° 182, de derogar el anterior y autorizar la contratación por un monto \$ 413.370, es decir \$ 90.000 menos.

Que los considerandos del Decreto N° 182 resultan a todas luces contradictorios, ya que en uno hace mención a un “error involuntario en el monto de obra mencionado en el decreto” y en el siguiente hace mención a que se reducen los trabajos a realizar.

POR ELLO

El honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

C O M U N I C A C I O N N° 15/18

ARTICULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe si se cometió un error involuntario en el monto de la adjudicación directa por \$ 503.370, que excede lo permitido por Ley, tal como lo expresa en uno de los considerandos, o bien se reducen los trabajos tal como lo expresa en el considerando siguiente.-----

ARTICULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe si el error involuntario fue -----de parte de la empresa en la cotización o de parte del municipio en la elaboración del llamado-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTICULO 3.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, envíe a este Cuerpo el detalle de
----- los trabajos contratados y realizados y si existieron otros oferentes que
compitieron-----

ARTICULO 4.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe las características de los
----- trabajos no realizados, al reducirse el monto de obra.

ARTICULO 5.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,
----- regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los veintiséis días del mes de abril de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini
-PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----